

2178
DECRETO N°

NEUQUÉN, 27 DIC 2001

VISTO:

La **Ordenanza N° 9368** sancionada por el Concejo Deliberante el día 06 de diciembre de 2001 -aprobado por 15 votos afirmativos y 1 negativo-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5) de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) TÉNGASE por **Ordenanza Municipal la N° 9368** sancionada ----- por el Concejo Deliberante con fecha 06 de diciembre de 2001, por la cual se deroga el Artículo 2º) de la Ordenanza N° 9046 y se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a contratar la locación de los equipamientos y servicios necesarios destinados a implementar por sí el servicio de estacionamiento medido y control de estacionamiento en infracción en la playas de estacionamiento existente en distintos puntos de la ciudad; según lo detallado en el Anexo I que forma parte integrante de la citada Ordenanza; cúmplase de conformidad.-

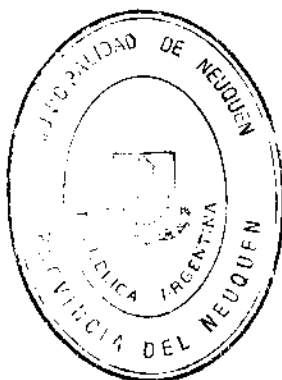
Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- General y de Coordinación.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.- (Expte. SGC N° 6610-M-01 y agregados N° 110-S-01 CD, SGC N° 6609-M-01, SGC N° 6611-M-01 y SGC N° 12068-M-01).**-

C.C.-

ES COPIA.-


FERNANDO PELLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General de Gobierno



FDO) QUIROGA
MASSEI.-